

RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGADA TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN COMUNITARIA DE LAS DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES AL AMPARO DE LA ORDEN DE 17 DE AGOSTO DE 2016, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN PREVENCIÓN COMUNITARIA Y PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES Y EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD GITANA DE ANDALUCÍA, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES, PARA EL EJERCICIO 2016.

Vistas las peticiones de subvención presentadas en el procedimiento de concesión de subvenciones de referencia y demás actuaciones que constan en el expediente, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Orden de 17 de agosto de 2016, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en prevención comunitaria y programas de acción social en materia de drogodependencias y adicciones y en el marco del Plan Integral para la Comunidad Gitana de Andalucía, en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, para el ejercicio 2016, se convocó la siguiente línea de subvención: subvenciones en materia de prevención comunitaria de las drogodependencias y adicciones, con arreglo a la Orden de 1 de marzo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales (BOJA ext. núm. 2, de 2 de marzo de 2016; Corrección de errores en BOJA núm. 56, de 23 de marzo de 2016).

SEGUNDO.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se realizó el correspondiente trámite de subsanación, publicado en la página web de la Consejería, dictándose a continuación las resoluciones de inadmisión de las solicitudes presentadas fuera de plazo, así como de las presentadas por personas o entidades que carecen de los requisitos establecidos en las bases reguladoras y de los que tienen por objeto actividades no subvencionables por este procedimiento. Asimismo, se notificaron las resoluciones de archivo de las solicitudes que no subsanaron las deficiencias comunicadas a través del correspondiente requerimiento.

TERCERO.- La Comisión de Valoración efectuó la correspondiente evaluación previa de las solicitudes admitidas, dando lugar a la publicación de la propuesta provisional de resolución en la página web de la Consejería.

CUARTO.- Tras la publicación de la propuesta provisional, la Comisión procedió a la valoración de las alegaciones presentadas por las personas interesadas durante el trámite de audiencia, reformulación, aportación de documentación y aceptación, así como a la comprobación de la documentación aportada, formulando la propuesta definitiva de resolución.

Código Seguro De Verificación:	o1TfsGFr1u8/ULuXLDYVUA==	Fecha	21/11/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria De Los Angeles Luna Morales		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/o1TfsGFr1u8/ULuXLDYVUA=	Página	1/8



A estos antecedentes le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El/La Delegado/a Territorial es competente para resolver la presente solicitud en virtud del apartado 13 del cuadro resumen de la línea de subvenciones a entidades locales en materia de prevención comunitaria de las drogodependencias y adicciones de la Orden de 1 de marzo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales (BOJA ext. núm. 2, de 2 de marzo de 2016; Corrección de errores en BOJA núm. 56, de 23 de marzo de 2016).

SEGUNDO.- Al tratarse de subvenciones a conceder mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, que se encuentran limitadas por las disponibilidades presupuestarias existentes, es necesario, tras aplicar los criterios de valoración, establecer un orden de prelación de las solicitudes que cumplen los requisitos previstos en las bases reguladoras.

TERCERO.- Efectuada dicha valoración, una vez analizadas las alegaciones presentadas por las entidades o personas interesadas tras la publicación de la propuesta provisional y formulada la propuesta de resolución definitiva,

RESUELVO

PRIMERO.- Conceder las subvenciones a las entidades/personas solicitantes contenidas en el anexo, las cuales cumplen los requisitos y alcanzan la consideración de beneficiarias. El resto de solicitudes presentadas han sido desestimadas.

Para cada persona o entidad beneficiaria se especifica en dicho anexo el objeto de la subvención, el presupuesto aceptado, la cuantía global de la subvención y la parcial correspondiente a cada uno de los programas subvencionados, el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado, la partida presupuestaria del gasto, con expresión, cuando proceda, de su carácter plurianual, y el plazo para su ejecución, con expresión del inicio del cómputo del mismo.

El pago se realizará, con carácter general, tras la resolución de concesión, de forma anticipada por el 100% de la subvención otorgada, conforme al supuesto excepcional establecido en el artículo 29.1.a) de la vigente Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Excepto la Línea 12, cuyo pago se efectuará de acuerdo con lo establecido en el apartado 24.a). 2º del cuadro resumen de la citada Línea.

No obstante lo anterior, cuando se comprometan pagos con cargo a anualidades futuras según la resolución de concesión, se realizarán dos pagos de forma anticipada, el primero de ellos tras la publicación de esta resolución y el segundo tras el inicio del ejercicio presupuestario que corresponda según anexo.

El plazo máximo para la presentación de la justificación será de tres meses, a contar desde la finalización del plazo de ejecución de las actuaciones subvencionadas establecido en el

Código Seguro De Verificación:	o1TfsGFr1u8/ULuXLDYVUA==	Fecha	21/11/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria De Los Angeles Luna Morales		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/o1TfsGFr1u8/ULuXLDYVUA=	Página	2/8



Anexo de esta resolución. Excepto la Línea 12, cuya justificación se realizará según lo indicado en el apartado 24.a).2º del cuadro resumen de la citada Línea. La forma de justificación se realizará mediante cuenta justificativa con aportación de los justificantes de gastos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 27.2.a). 1ª de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva. Se podrá compensar cualquier concepto hasta el 20% del presupuesto aceptado.

Las personas o entidades beneficiarias deberán cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 24 del texto articulado.

SEGUNDO.- Disponer que esta resolución se exponga en el tablón de anuncios web de la Consejería (<http://juntadeandalucia.es/organismos/igualdadypolicassociales.html>), durante 30 días naturales. Esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 21 del texto articulado.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses; en ambos casos, el plazo se computará desde el día siguiente al de la publicación prevista en el párrafo anterior.

Córdoba

LA DELEGADA TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Fdo.: MARIA ANGELES LUNA MORALES

Código Seguro De Verificación:	o1TfsGFr1u8/ULuXLDYVUA==	Fecha	21/11/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria De Los Angeles Luna Morales		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/o1TfsGFr1u8/ULuXLDYVUA=	Página	3/8



ANEXO

LISTADO DE PERSONAS BENEFICIARIAS, POR ORDEN DE PUNTUACIÓN

SUBVENCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN COMUNITARIA DE LAS DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES

1. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LUCENA
 CIF Entidad Solicitante: P1403800D
 Expediente SISS: (DPCO)620-2016-00000273-9
 Puntuacion: 83
 Objeto/Actividad Subvencionable: LUCENA ANTE LAS DROGAS
 Importe Solicitado: 18.025,30 Euros
 Presupuesto Aceptado: 40.000,00 Euros
 Importe Concedido: 14.523,99 Euros
 Porcentaje de Financiación: 36,31 %
 Cofinanciada por la Unión Europea: No
 Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí
 Plazo de Ejecución: Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016
 Aplicación / Partida Presupuestaria:
 1300180000 G/31B/46200/14 18, ejercicio 2016 por importe de 14.523,99 Euros

2. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL
 CIF Entidad Solicitante: P1405600F
 Expediente SISS: (DPCO)620-2016-00000300-9
 Puntuacion: 81
 Objeto/Actividad Subvencionable: PUENTE GENIL ANTE LAS DROGAS
 Importe Solicitado: 18.000,00 Euros
 Presupuesto Aceptado: 28.800,00 Euros
 Importe Concedido: 14.400,00 Euros
 Porcentaje de Financiación: 50 %
 Cofinanciada por la Unión Europea: No
 Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí
 Plazo de Ejecución: Del 1 de noviembre de 2016 a 31 de octubre de 2017
 Aplicación / Partida Presupuestaria:
 1300180000 G/31B/46200/14 18, ejercicio 2016 por importe de 14.400,00 Euros

3. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
 CIF Entidad Solicitante: P1402100J
 Expediente SISS: (DPCO)620-2016-00000312-9
 Puntuacion: 76
 Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA COMUNITARIO DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS
 Importe Solicitado: 24.035,43 Euros
 Presupuesto Aceptado: 114.223,35 Euros

Código Seguro De Verificación:	o1TfsGFr1u8/ULuXLDYVUA==	Fecha	21/11/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria De Los Angeles Luna Morales		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/o1TfsGFr1u8/ULuXLDYVUA=	Página	4/8



Importe Concedido: 18.026,58 Euros
 Porcentaje de Financiación: 15,78 %
 Cofinanciada por la Unión Europea: No
 Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí
 Plazo de Ejecución: Del 1 de noviembre de 2016 al 30 de junio de 2017
 Aplicación / Partida Presupuestaria:
 1300180000 G/31B/46200/14 18, ejercicio 2016 por importe de 18.026,58 Euros

4. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CABRA
 CIF Entidad Solicitante: P1401300G
 Expediente SISS: (DPCO)620-2016-00000309-9
 Puntuacion: 71,25
 Objeto/Actividad Subvencionable: CABRA ANTE LAS DROGAS
 Importe Solicitado: 15.020,24 Euros
 Presupuesto Aceptado: 30.374,84 Euros
 Importe Concedido: 12.617,71 Euros
 Porcentaje de Financiación: 41,54 %
 Cofinanciada por la Unión Europea: No
 Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí
 Plazo de Ejecución: Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017
 Aplicación / Partida Presupuestaria:
 1300180000 G/31B/46200/14 18, ejercicio 2016 por importe de 12.617,71 Euros

5. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE MONTILLA
 CIF Entidad Solicitante: P1404200F
 Expediente SISS: (DPCO)620-2016-00000313-9
 Puntuacion: 67,75
 Objeto/Actividad Subvencionable: MONTILLA ANTE LAS DROGAS
 Importe Solicitado: 15.020,24 Euros
 Presupuesto Aceptado: 19.526,32 Euros
 Importe Concedido: 9.763,16 Euros
 Porcentaje de Financiación: 50 %
 Cofinanciada por la Unión Europea: No
 Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí
 Plazo de Ejecución: Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016
 Aplicación / Partida Presupuestaria:
 1300180000 G/31B/46200/14 18, ejercicio 2016 por importe de 9.763,16 Euros

6. ENTIDAD SOLICITANTE: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL ALTO GUADALQUIVIR
 CIF Entidad Solicitante: P1400046G
 Expediente SISS: (DPCO)620-2016-00000471-9
 Puntuacion: 61
 Objeto/Actividad Subvencionable: ALTO GUDALQUIVIR ANTE LAS DROGAS
 Importe Solicitado: 10.987,60 Euros

Código Seguro De Verificación:	o1TfsGFr1u8/ULuXLDYVUA==	Fecha	21/11/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria De Los Angeles Luna Morales		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/o1TfsGFr1u8/ULuXLDYVUA=	Página	5/8



Presupuesto Aceptado: 21.975,20 Euros
 Importe Concedido: 7.141,94 Euros
 Porcentaje de Financiación: 32,5 %
 Cofinanciada por la Unión Europea: No
 Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí
 Plazo de Ejecución: Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016
 Aplicación / Partida Presupuestaria:
 1300180000 G/31B/46200/14 18, ejercicio 2016 por importe de 7.141,94 Euros

7. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO
 CIF Entidad Solicitante: P1405400A
 Expediente SISS: (DPCO)620-2016-00000310-9
 Puntuacion: 56,75
 Objeto/Actividad Subvencionable: POZOBLANCO ANTE LAS DROGAS
 Importe Solicitado: 14.798,00 Euros
 Presupuesto Aceptado: 25.000,00 Euros
 Importe Concedido: 8.138,90 Euros
 Porcentaje de Financiación: 32,56 %
 Cofinanciada por la Unión Europea: No
 Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí
 Plazo de Ejecución: Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016
 Aplicación / Partida Presupuestaria:
 1300180000 G/31B/46200/14 18, ejercicio 2016 por importe de 8.138,90 Euros

8. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CORDOBA
 CIF Entidad Solicitante: P1405500H
 Expediente SISS: (DPCO)620-2016-00000275-9
 Puntuacion: 56,75
 Objeto/Actividad Subvencionable: CIUDADES ANTE LAS DROGAS DE PRIEGO DE CORDOBA
 Importe Solicitado: 15.020,24 Euros
 Presupuesto Aceptado: 16.522,28 Euros
 Importe Concedido: 8.261,14 Euros
 Porcentaje de Financiación: 50 %
 Cofinanciada por la Unión Europea: No
 Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí
 Plazo de Ejecución: Del 1 de junio de 2017 al 31 de mayo de 2018
 Aplicación / Partida Presupuestaria:
 1300180000 G/31B/46200/14 18, ejercicio 2016 por importe de 8.261,14 Euros

9. ENTIDAD SOLICITANTE: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS CAMPIÑA SUR DE CORDOBA
 CIF Entidad Solicitante: P6404201C
 Expediente SISS: (DPCO)620-2016-00000315-9
 Puntuacion: 54,25
 Objeto/Actividad Subvencionable: No se indica objeto de la subvención

Código Seguro De Verificación:	o1TfsGFr1u8/ULuXLDYVUA==	Fecha	21/11/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria De Los Angeles Luna Morales		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/o1TfsGFr1u8/ULuXLDYVUA=	Página	6/8



Importe Solicitado: 24.035,43 Euros
 Presupuesto Aceptado: 24.035,42 Euros
 Importe Concedido: 12.017,71 Euros
 Porcentaje de Financiación: 50 %
 Cofinanciada por la Unión Europea: No
 Cofinanciada por Fondos del Estado: Si
 Plazo de Ejecución: Del 7 de noviembre de 2016 al 6 de junio de 2017
 Aplicación / Partida Presupuestaria:
 1300180000 G/31B/46200/14 18, ejercicio 2016 por importe de 12.017,71 Euros

10. ENTIDAD SOLICITANTE: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL VALLE DEL GUADIATO
 CIF Entidad Solicitante: P1400010C
 Expediente SISS: (DPCO)620-2016-00000289-9
 Puntuacion: 54
 Objeto/Actividad Subvencionable: CIUDADES ANTE LAS DROGAS 2016
 Importe Solicitado: 12.000,00 Euros
 Presupuesto Aceptado: 14.000,00 Euros
 Importe Concedido: 6.000,00 Euros
 Porcentaje de Financiación: 42,86 %
 Cofinanciada por la Unión Europea: No
 Cofinanciada por Fondos del Estado: Si
 Plazo de Ejecución: Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016
 Aplicación / Partida Presupuestaria:
 1300180000 G/31B/46200/14 18, ejercicio 2016 por importe de 6.000,00 Euros

11. ENTIDAD SOLICITANTE: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL GUADAJÓZ Y CAMPIÑA ESTE DE CÓRDOBA
 CIF Entidad Solicitante: P1400011A
 Expediente SISS: (DPCO)620-2016-00000307-9
 Puntuacion: 52
 Objeto/Actividad Subvencionable: PROYECTO COMUNITARIO DE PREVENCIÓN EN DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES
 Importe Solicitado: 0,00 Euros
 Presupuesto Aceptado: 13.517,50 Euros
 Importe Concedido: 6.758,75 Euros
 Porcentaje de Financiación: 50 %
 Cofinanciada por la Unión Europea: No
 Cofinanciada por Fondos del Estado: Si
 Plazo de Ejecución: Del 1 de noviembre de 2016 al 30 de abril de 2017
 Aplicación / Partida Presupuestaria:
 1300180000 G/31B/46200/14 18, ejercicio 2016 por importe de 6.758,75 Euros

12. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE BAENA
 CIF Entidad Solicitante: P1400700I

Código Seguro De Verificación:	o1TfsGFr1u8/ULuXLDYVUA==	Fecha	21/11/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria De Los Angeles Luna Morales		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/o1TfsGFr1u8/ULuXLDYVUA=	Página	7/8



Expediente SISS: (DPCO)620-2016-00000306-9
 Puntuacion: 51,75
 Objeto/Actividad Subvencionable: BAENA ANTE LAS DROGAS
 Importe Solicitado: 15.020,22 Euros
 Presupuesto Aceptado: 15.020,24 Euros
 Importe Concedido: 7.510,12 Euros
 Porcentaje de Financiación: 50 %
 Cofinanciada por la Unión Europea: No
 Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí
 Plazo de Ejecución: Del 1 de octubre de 2016 al 30 de septiembre de 2017
 Aplicación / Partida Presupuestaria:
 1300180000 G/31B/46200/14 18, ejercicio 2016 por importe de 7.510,12 Euros

13. ENTIDAD SOLICITANTE: MANCOMUNIDAD DE LA SUBBETICA
 CIF Entidad Solicitante: P1400006A
 Expediente SISS: (DPCO)620-2016-00000443-9
 Puntuacion: 51
 Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA COMARCAL DE PREVENCIÓN COMUNITARIA CIUDADES ANTE LAS DROGAS
 Importe Solicitado: 8.000,00 Euros
 Presupuesto Aceptado: 8.000,00 Euros
 Importe Concedido: 4.000,00 Euros
 Porcentaje de Financiación: 50 %
 Cofinanciada por la Unión Europea: No
 Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí
 Plazo de Ejecución: Del 17 de diciembre de 2016 al 16 de diciembre de 2017
 Aplicación / Partida Presupuestaria:
 1300180000 G/31B/46200/14 18, ejercicio 2016 por importe de 4.000,00 Euros

Código Seguro De Verificación:	o1TfsGFr1u8/ULuXLDYVUA==	Fecha	21/11/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria De Los Angeles Luna Morales		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/o1TfsGFr1u8/ULuXLDYVUA=	Página	8/8

